| PROINCELECT SAS<br>NIT. 900.435.606-5 | **ACTA DE ARRIBO DE MATERIALES NACIONALES E IMPORTADOS A CENTROS DE ACOPIO** | UNIÓN TEMPORAL<br>INTERNUQUI 2025 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | 19 de Diciembre del 2025 |
| **LUGAR:** | Bogotá |
| **NUMERO CONTRATO:** | DG-082-2025 |
| **CONTRATISTA:** | UNION TEMPORAL INTERNUQUI-2025 |
| **NIT CONTRATISTA:** | 901.943.575-8 |
| **INTERVENTORÍA CONTRATO** | PROINCELECT S.A.S.<br>NIT. 900.435.606 - 5 |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HIBRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" | |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | $ 1.909.720.106 Incluido IVA |
| **FECHA DE FIRMA CONTRATO:** | 20 de mayo de 2025 |
| **FECHA DE INICIO:** | 29 de mayo de 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 22 de Diciembre de 2025 |

En cumplimiento de las actividades contempladas en el CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, se deja constancia del suministro, transporte, recepción y verificación de los equipos y materiales nacionales e importados destinados a la ejecución del proyecto.

Se precisa que la totalidad de los equipos y materiales previstos para el desarrollo del proyecto han culminado satisfactoriamente los procesos de importación y nacionalización correspondientes, así como su transporte hasta el corregimiento de Guachalito, municipio de Nuquí, departamento del Chocó, encontrándose actualmente almacenados en los puntos de acopio dispuestos en la zona del proyecto, bajo custodia del Contratista.

En este sentido, se deja constancia de la recepción, verificación y almacenamiento en Guachalito de los siguientes equipos y materiales:

- PANELES SOLARES, debidamente suministrados y almacenados en el área de acopio definida para el proyecto.

- INVERSOR, transportado hasta Guachalito y almacenado conforme a las recomendaciones del fabricante.
- BATERÍAS, recibidas y almacenadas en condiciones que garantizan su integridad, seguridad y conservación.
- MATERIALES CIVILES, suministrados y acopiados para su posterior utilización en las obras.
- MATERIALES DE CERRAMIENTO, transportados y almacenados en el sitio del proyecto.
- POSTES DE FIBRA DE VIDRIO, suministrados y dispuestos en el área de almacenamiento establecida.
- ESTRUCTURA METÁLICA PARA PANELES SOLARES, transportada a Guachalito y almacenada de manera organizada para su posterior uso.
- MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE GABINETES, suministrados, transportados y acopiados en el sitio.
- MEDIDORES DE ENERGÍA, recibidos y almacenados en el centro de acopio del proyecto.
- TABLEROS ELÉCTRICOS, transportados y almacenados en condiciones adecuadas de protección.

Se deja constancia adicional de que los equipos y materiales relacionados cuentan con registro fotográfico, guías de transporte y demás soportes documentales que permiten evidenciar su suministro, traslado hasta el sitio del proyecto y almacenamiento en Guachalito, conforme a los procedimientos establecidos para el control y seguimiento contractual.

La presente acta se suscribe como soporte técnico y documental del proceso de suministro, transporte y almacenamiento de los equipos y materiales necesarios para la ejecución del objeto contractual, sin que su contenido implique aceptación de instalación, puesta en servicio o funcionamiento de los mismos.

Para constancia, se firma la presente acta de verificación, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2025.

| **POR EL CONTRATISTA** | **POR LA INTERVENTORÍA** |
|---|---|
| OSCAR FERNANDO GONZALEZ<br>REPRESENTATE LEGAL<br>**UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI - 2025** | JASMIN AMARIS DE AVILA<br>REPRESENTANTE LEGAL<br>**PROINCELECT S.A.S.** |